

- Pacto de Unidad -

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

Lima, 3 de julio de 2012.

Señor:

JAMES ANAYA

Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Palacio de las Naciones
CH-1211 Ginebra 10, Suiza
Presente.

Asunto: Vulneración del derecho al consentimiento de los pueblos indígenas por parte del Estado peruano al pretender imponer por la fuerza el megaproyecto Conga.

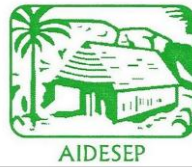
De nuestra mayor consideración:

Reciba el saludo cordial de los dirigentes y miembros de las Comunidades Campesinas y Rondas Campesinas del Perú, descendientes de los pueblos indígenas Caxamalca y Chachapoyas, ubicados en las provincias de Celendín, Hualgayoc-Bambamarca y Cajamarca de la región de Cajamarca-Perú.

La presente tiene como objetivo denunciar al Estado peruano por vulnerar derechos de los pueblos indígenas, Comunidades Campesinas y Rondas Campesinas, de las provincias de Celendín, Hualgayoc-Bambamarca y Cajamarca de la región de Cajamarca-Perú, al querer imponer por la fuerza el megaproyecto Conga en nuestros territorios, sin haber obtenido nuestro consentimiento previo, libre e informado, no obstante que tal impacta significativamente en nuestras condiciones de vida y modos de subsistencia, nuestra identidad cultural y existencia como pueblos. Además de ocasionar la reubicación y traslados de familias quienes viven cerca a la zona de influencia del megaproyecto.

- 1. Sobre las actividades de subsistencia:** Las actividades económicas que desarrollamos para nuestra subsistencia corresponden en un 80% a la agricultura y ganadería. Sembramos papa, trigo, cebada, maíz, oca, olluco, mashua, arracacha, quinua, cañihua, arroz, café, yuca, camote, ají paprika, caña de azúcar, chirimoya (siendo el primer productor nacional) y el algodón. Criamos ganado vacuno, ovino y caprino. Por lo que la tierra y el agua son elementos esenciales para estas actividades. Además, las lagunas que serán afectadas por el megaproyecto tienen un valor cultural y espiritual para nosotros dado que tenemos leyendas que han pasado de generación en generación¹.

¹ Leyenda sobre una de las lagunas que se destruirían por el megaproyecto: Existe una vieja leyenda del pueblo de Celendín que señala que, enterados del asesinato y ejecución del Inca Atahualpa en Cajamarca, un gran número de pueblos indígenas que traían tesoros desde diferentes puntos del Tahuantinsuyo, arrojaron en la laguna "Lucmacocha" todos los embarques de oro para que no cayeran en manos de los codiciosos y taimados conquistadores. Desde entonces, a esta laguna se le llama también "Laguna El Perol", porque los abuelos narran que en los días limpios y soleados es posible ver aún en el fondo de la laguna un perol lleno de oro.



- Pacto de Unidad -

2. **Sobre el marco de protección de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y rondas campesinas de Cajamarca:** Según nuestra legislación nacional, las comunidades campesinas y rondas campesinas gozamos de la protección y aplicación del derecho internacional de los pueblos indígenas, conformado, entre otros, por el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007, la doctrina y jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el artículo 1º, nuestra Ley de Rondas Campesinas, Ley N° 27908, establece que los derechos reconocidos a los pueblos indígenas se aplican a las Rondas Campesinas en lo que les corresponda y favorezca. Y el artículo 2º de la Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, Ley N° 27811, define como pueblos indígenas a las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos en aislamiento voluntario.
3. **Sobre la no consulta ni consentimiento:** A pesar de esto, desde los años noventa el Estado peruano ha otorgado a empresas privadas como Yanacocha concesiones mineras sobre nuestros territorios, sin contar con nuestro consentimiento (ver ANEXO 1). Las actividades de la empresa Yanacocha en nuestro territorio han ocasionado daños graves e irreparables en la integridad biológica, cultural, ambiental, social y territorial de las Comunidades Campesinas, Rondas Campesinas y población en general del departamento de Cajamarca. Por ejemplo en el año de 1992, se expropiaron de manera ilegal tierras indígenas a favor de Yanacocha, caso de la Comunidad Campesina San Andrés de Negritos, a quienes les pagaron un “justiprecio” ascendente a S/. 60,982.58 nuevos soles por 609,44 hectáreas (equivalente a \$ 37,643.57 dólares²), siendo hipotecadas por la empresa al año siguiente por CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (\$50'000,000.00), y al subsiguiente hipotecado por TRENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (35'250,00.00) (ver ANEXO 2). Asimismo, desde los inicios de las actividades de la empresa Yanacocha se han venido produciendo impactos en los recursos hídricos, que han llevado a la desaparición y contaminación de manantiales de agua y lagunas (ver ANEXO 3).
4. **Sobre los impactos de las actividades de Yanacocha y el megaproyecto Conga:** En el 2004 la empresa Yanacocha comenzó sus actividades de exploración, cuyo resultado fue un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), elaborado sin participación y consulta de los pueblos indígenas que podían verse afectados. Este EIA ha sido observado tanto por el Estado³ (que posteriormente quiso negar estas observaciones) como por expertos en la materia (ver ANEXO 4), en razón a que el megaproyecto Conga consiste en la **destrucción de cuatro lagunas llamadas Perol, Mala, Azul y Chica**. Las dos primeras estarían destinadas a extraer mineral, y las otras dos, a **almacenar desechos tóxicos**. Esta destrucción implicaría un impacto irreversible al ecosistema del lugar, afectando, entre otras cosas, el agua y, con esto, la vida, integridad territorial, biológica y cultural de las Comunidades Campesinas, Rondas Campesinas y población en general (ver ANEXO 5). Estos impactos negativos en la subsistencia y seguridad alimentaria de nuestros pueblos indígenas han sido puestos en conocimiento del Estado desde los inicios de las actividades mineras en la zona; sin embargo, estas han continuado y cada vez con peores resultados:
 - 4.1 El 23 mayo de 2011, la familia Chaupe Acuña denunció ante la Primera Fiscalía Penal de Celendín, la agresión sufrida por parte de los efectivos de seguridad de la empresa Yanacocha y miembros de la División de Operaciones Especiales – DINOES, de la Policía Nacional del Perú, por no estar de acuerdo con el megaproyecto Conga y reclamar por la trocha que habían construido sin autorización sobre su terreno. Estos efectivos destruyeron la choza de la familia, sin importarles que hubiese menores de edad en ella. En agosto del mismo año, la familia fue nuevamente agredida por funcionarios de la empresa Yanacocha y por miembros de la DINOES, amenazaron, agredieron y volvieron a destruir la choza dejando 4 heridos, incluyendo menores de edad (ver ANEXO 6).

² El tipo de cambio a moneda estadounidense en ese año fue de S/. 1.62. Fuente: <http://www.sbs.gob.pe/app/stats/TC-CV-Historico.asp>

³ Después del cambio de gabinete, el nuevo Ministro del Ambiente manifestó que este Informe no existía. <http://celendinlibre.wordpress.com/lea-el-informe-perdido-sobre-proyecto-conga/>

- Pacto de Unidad -

4.2 En agosto de 2011, el Estado peruano envió aproximadamente 2,000 efectivos policiales a la región de Cajamarca, especialmente en las zonas de las lagunas donde se concentraban los pueblos para defender sus lagunas y su derecho a definir sus propias prioridades de desarrollo. El 29 de noviembre de 2011, la represión por parte de los efectivos de la DINOES dejó el saldo de 19 heridos muchos de ellos producidos por armas de fuego. La situación de tres de ellos, Carlos Chávez, Marino Rodríguez y Elmer Campos, es grave. Carlos Chávez ha perdido 10 centímetros de fémur a causa del impacto de un proyectil; Marino Rodríguez ha perdido la vista de uno de sus ojos, también a causa del impacto de una bala; y Elmer Campos ha quedado parapléjico, perdiendo un riñón y el vaso (ver ANEXO 7). Las familias de estos campesinos actualmente son los que han tenido que asumir los gastos de salud, incluso se viene organizando rifas por todos los comuneros para poder apoyarlos.

5. Sobre la negación del derecho al consentimiento de los pueblos indígenas por parte de las autoridades nacionales:

5.1 A nivel interno, el Tribunal Constitucional ha establecido una línea jurisprudencial que señala que los pueblos indígenas no cuentan con derecho de veto⁴, con la cual desvirtúan y desnaturalizan el derecho al consentimiento que tienen los pueblos con este término; al equipararlos niega su reconocimiento y protección conforme a los estándares ya establecidos a nivel internacional y que son de obligatorio cumplimiento por la normativa interna peruana. Esta postura del Tribunal se reflejada también en las declaraciones de su actual presidente, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, hechas al diario oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2011.

5.2 En el mismo sentido que el Tribunal Constitucional se han pronunciado el Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y la jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, afirmando que el “derecho a la consulta no es derecho a veto”⁵, posición que es compartida por todo el Poder Ejecutivo, lo que explica por qué nuestras demandas sobre el megaproyecto Conga nunca fueron atendidas. Incluso el Estado viene negando que en Cajamarca existen pueblos indígenas.

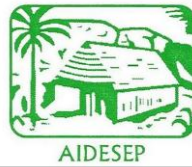
5.3 Actualmente, en Cajamarca se encuentran acantonadas efectivos policiales y militares quienes se encuentran con armas de guerra (ver ANEXO 8) como señal de que el Gobierno quiere imponer por la fuerza el megaproyecto Conga, al cual ya los pueblos indígenas, comunidades campesinas y rondas campesinas nos hemos opuesto desde su inicio por sus graves consecuencias a las generaciones futuras. (ver ANEXO 9).

5.4 El pasado 23 de junio, el Presidente de la República ha emitido un nuevo mensaje a la Nación, en el cual manifiesta que el megaproyecto Conga seguirá adelante con las recomendaciones realizadas por el peritaje internacional⁶, pues no puede “exponer al país a romper el Estado de Derecho”. Así, una vez más el Estado solo tiene la voluntad de respetar los contratos con inversionistas privados, a pesar de que estos gozan de vicio de nulidad según nuestra propia legislación; más no pretende respetar los tratados sobre derechos humanos sobre derecho de los pueblos indígenas que ratificó en el uso de su soberanía.

⁴ La sentencia del Exp. N° 00022-2009-PI/TC, publicado el 9 de junio de 2010, señalan lo siguiente: “37. (...) No forma parte del contenido de este derecho [a la consulta previa] el veto a la medida legislativa o administrativa o la negativa de los pueblos indígenas a realizar la consulta (...)” (el resaltado es nuestro); 40. (...) La consulta realizada a los pueblos indígenas tiene como finalidad llegar a un acuerdo, ello no implica otorgar un derecho de veto a los pueblos indígenas (...)” (el resaltado es nuestro)”. Los mismo se ve reflejado en las sentencias del Tribunal Constitucional de los siguientes casos: 5427-2009-PC/TC (publicado el 30 de junio de 2010), 6316-2008PA/TA (publicado el 24 de agosto de 2010) y 0024-2009-PI/TC (publicado el 26 de julio de 2011).

⁵ Ver links: <http://elcomercio.pe/politica/1335491/noticia-derecho-consulta-no-derecho-al-veto-senala-viceministro-interculturalidad> y <http://www.elperuano.pe/Edicion/noticia.aspx?key=36xG1J7a5yk>

⁶ Debido a nuestras protestas, el Estado le encargó, sin consulta y participación de las rondas campesinas y comunidades campesinas susceptibles de ser afectadas por el megaproyecto Conga, a tres expertos internacionales realizar un peritaje sobre los impactos medioambientales de este megaproyecto. El resultado del peritaje es que Conga sí afectará en gran medida el medio ambiente, y que recomienda a la empresa invertir más para disminuir esos impactos. Nosotros rechazamos este peritaje, pues niega muchas otras afectaciones que sabemos el megaproyecto Conga implica, que otros expertos además han resaltado; y porque no toma en consideración el impacto social, cultural y espiritual para los pueblos, sino que solo se limita al aspecto medioambiental.



- Pacto de Unidad -

5.5 El Estado conoce que nosotros no estamos dispuestos a que el megaproyecto continúe, a pesar de la decisión política expresada por el presidente Ollanta Humala, por lo que nos hemos organizado en rondas para resguardar nuestras lagunas, a pesar de que agentes de seguridad de la empresa Yanacocha y la misma Policía Nacional intentó negarnos el acceso a las mismas. En esta zona nos encontramos adultos, jóvenes, mujeres y niños para defenderla, ya que para nosotros nuestras tierras, lagunas, animales y demás recursos constituyen elementos esenciales para nuestra existencia como pueblos.

6. Hechos recientes respecto al megaproyecto Conga:

6.1 El 16 de marzo de 2012, efectivos de la DINOES golpearon a ronderos y ronderas de la Comunidad de Pampa Verde y del Centro Poblado Vista Legre, del Distrito de Huasmín, Provincia de Celendín. Estos efectivos policiales tiraron bombas lacrimógenas a los patios de los colegios, hubo niños desmayados y actualmente los niños de inicial están traumatizados y no quieren ir al colegio. Las madres de familia fueron golpeadas y sufrieron los insultos de los efectivos de la DINOES. Ni el Estado ni la empresa hasta ahora se ha responsabilizado por estos daños (ver ANEXO 10).

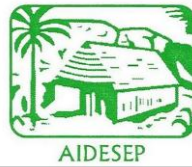
6.2 El 21 de junio, en la Comisaría de Cajamarca, fueron víctimas de esta violencia también la Comisionada Genoveva Gómez de la Defensoría del Pueblo quien fue agredida física y verbalmente por los policías allí presentes, por intervenir ante las agresiones que estos venían cometiendo contra algunos detenidos⁷. Asimismo la Dra. Amparo Abando de la ONG Grufides y miembro de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

6.3 Las agresiones contra los miembros de las comunidades, rondas campesinas y pueblo en general de Cajamarca son continuas y a la fecha innumerables. Incluso como hemos señalado estas agresiones se han extendido hasta a defensoras de derechos humanos. Hay miles de campesinos heridos por el uso ilegal de la fuerza por parte de la policía, perdigones y bombas lacrimógenas, entre ellos hay población vulnerable como niñas, niños, ancianas y ancianos que lejos de ser protegidos por el Estado los han atacado directamente a pesar de advertir su presencia con la justificación que los menores están siendo utilizados por los “extremistas”, desconociendo con ello la realidad cultural de los pueblos donde para nosotros la familia en su conjunto participa defendiendo lo que para nosotros significa nuestro hogar, nuestras lagunas y nuestros recursos naturales en general. (Ver ANEXO 11).

6.4 Actualmente, nuestros líderes y dirigentes vienen siendo procesados por el solo hecho de apoyar que respeten nuestros derechos como pueblos y que no se nos imponga por la fuerza el megaproyecto Conga. El Ministerio Público ha iniciado procesos vulnerando el debido proceso y los principios de Juez Natural, hoy campesinos tienen que viajar hasta Chiclayo (departamento de Lambayeque) a seis horas de la provincia de Cajamarca para ejercer su derecho de defensa. Asimismo se han aperturado procesos contra la misma persona por el mismo delito en varios juzgados, afectando el principio ne bis in ídem (ver ANEXO 12).

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy 03 de julio de 2012 efectivos del Ejército y de la Policía atacaron a campesinos y pobladores de la provincia de Celendín cuando se dirigían a la Municipalidad Provincial para dialogar con su Alcalde respecto a sus declaraciones y pronunciamientos en medios de prensa dados en contra de la población de Celendín. Como respuesta los pobladores fueron atacados por la Fuerza del Orden que, dejaron como saldo la muerte de tres campesinos y un número indeterminado de heridos. Lo que generó gran indignación de la población en su conjunto que obligó a las Fuerzas del orden replegarse hacia el Coliseo de la provincia. Actualmente, el Estado está enviando más efectivos del orden en helicópteros quienes vienen atacando y reprimiendo a la población con balas de guerra (arma AKM); asimismo, los efectivos del

⁷ Ver link <http://www.defensoria.gob.pe/portal-noticias.php>



- Pacto de Unidad -

Ejército están atacando a la Iglesia Virgen del Carmen donde se encuentran refugiados la población de Celendín. Debemos hacer también de conocimiento de la Ilustrada que personas ajenas a la comunidad están infiltrándose en nuestras movilizaciones y están ocasionando hechos vandálicos que quiere atribuirnos para justificar su ataque.

Según la información de Esperanza León, Presidenta de la Junta de Fiscales ha confirmado 3 personas han fallecidas, entre los que se encuentra un menor de edad CESAR MERINO AGUILAR, FAUSTINO SILVA SANCHEZ Y ELEUTERIO GARCIA ROJAS. Además, en el Hospital de Celendín se encuentran 27 heridos y 7 heridos en el hospital de Cajamarca, de los cuales dos policías. De otro lado, el número de detenidos llegan a 22 los cuales la Fiscal ha señalado que serán trasladados a Chiclayo.

Por las consideraciones antes señaladas, a Usted señor Relator solicitamos interceda para que el Estado peruano respete y proteja eficazmente nuestros derechos y libertades fundamentales como pueblos indígenas, comunidades campesinas y rondas campesinas, en particular respete nuestro derecho al consentimiento previo, libre e informado. Asimismo, recomiende desmilitarizar la zona, no utilizar ilegalmente la fuerza; repare integralmente a las víctimas heridas por las fuerzas del orden. Nuestros pueblos están resistiendo la imposición del Megaproyecto por parte del Estado; sin embargo, la provocación del Estado de iniciar actividades dentro de nuestros territorios puede traer como consecuencia un costo social muy alto para nuestros pueblos por lo que esperamos su intervención.

Atentamente,

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP

Confederación Nacional Agraria - CNA

Confederación de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería – CONACAMI

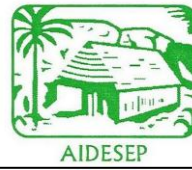
Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP

Comité Provincial Celendín - Rondas Campesinas Unitarias.

Federación Regional de Rondas Campesinas Cajamarca.

Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú – CUNARP.

Instituto Internacional de Derecho y Sociedad - IIDS



- Pacto de Unidad -

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Informe sobre las concesiones mineras otorgadas en las provincias de Celendín, Hualgayoc-Bambamarca y Cajamarca del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico del Ministerio de Energía y Minas.
2. Demanda de Amparo de la Comunidad Campesina San Andrés de Negritos.
3. Denuncias sobre contaminación y desaparición de manantiales de agua y lagunas a causa de la actividad de la empresa Yanacocha.
4. Informe del hidrólogo Robert E. Morán, en el que se realizan observaciones al EIA del megaproyecto. Conga aprobado por el Estado peruano.
5. Publicación “¿Por qué el proyecto Conga es inviable?”, elaborado por ONGs locales y/o expertas en el tema.
6. Denuncia y pruebas de la agresión a la familia Chaupe por parte de fuerzas policiales. Testimonios de miembros de la familia.
7. Denuncias, fotos y videos de heridos en noviembre de 2011 en el paro de oposición al megaproyecto Conga.
8. Fotos de la militarización de Cajamarca en abril de 2012-04-26.
9. Solicitudes y pronunciamiento de los pueblos indígenas en los que expresan su oposición al megaproyecto Conga. Testimonio de Jilmer Huatay.
10. Testimonios y denuncia de la agresión a los pobladores de la Comunidad Pampa Verde el 16 de marzo de 2011 por parte de fuerzas del orden.
11. Lista de heridos del 31 de mayo al 2 de julio de 2012.
12. Cuadro sistematizado de denuncia a dirigentes indígenas y denuncia por violación al debido proceso.